

# OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR

## *El PERTE de Economía Circular: oportunidades empresariales*

*Ismael Aznar Cano. Socio Medio ambiente y Clima. PwC T&L.*

**Centro Tecnológico de la Energía y del Medio Ambiente (CETENMA)**

14.12.2022

# Índice

1. El PERTE EC dentro del PRTR
2. Visión general del PERTE EC
3. Bases reguladoras para la concesión de ayudas al impulso de la EC
4. Convocatoria de subvenciones para el impulso de la EC en la empresa



# El PERTE de Economía Circular: oportunidades empresariales

## 1. EL PERTE EC dentro del PRTR

La política **palanca V** incluida dentro del PRTR se denomina “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”.

Dentro de esta política palanca...

...se encuentra el **componente 12**, cuyo objetivo consiste en impulsar la modernización y la productividad del ecosistema español de industria-servicios, mediante una adopción más rápida de la transición digital y ecológica.

Este componente comprende...

la **inversión C12.I3**, que consiste en el Plan de apoyo a la implementación de la Estrategia Española de Economía circular y a la normativa de residuos esta dotado con 850 millones de euros y contempla un paquete de inversiones que busca impulsar el despliegue de la Economía Circular en España y mejorar la gestión de los residuos en España.

En este marco...

El PERTE tiene como objetivos estratégicos :

- Impulsar el **ecodiseño**: prolongar vida útil, reparabilidad, reciclabilidad, material reciclado
- Mejorar la **gestión de fin de vida útil y residuos**: tratamiento para reutilización, reciclaje, recuperación materias primas
- Incrementar la **digitalización** asociada a la EC



# El PERTE de Economía Circular: oportunidades empresariales

## 2. Visión general del PERTE EC: Líneas de acción

1.

### El PERTE comprende un total de 18 instrumentos distribuidos en 2 Líneas de acción

- **Línea de acción 1:** Actuaciones sobre sectores clave: textil, plástico y bienes de equipo para energías renovables.
- **Línea de acción 2:** Actuación transversal para impulsar la economía circular de la empresa.

2.

### En la Línea de acción 1 se han identificado tres sectores clave de la economía española en los que resulta especialmente relevante articular medidas de apoyo específicas para lograr un modelo circular

- **El sector textil:** Sector estratégico y prioritario para España, y cuya sostenibilidad se considera clave a nivel mundial, debe superar el actual modelo de “fast fashion”, y facilitar el tránsito hacia modelos más sostenibles.
- **El sector del plástico:** Es imprescindible, pues, el apoyo a este sector para el desarrollo de actuaciones que van desde el ecodiseño y la incorporación de nuevas materias primas más sostenibles, hasta la adopción de estrategias para mejorar la preparación para la reutilización y el reciclado, evitando el abandono de los residuos mediante sistemas de recogida y clasificación más eficientes e inteligentes.
- **El sector de las energías renovables:** se ha apostado por abordar las necesidades de circularidad en relación con los siguientes ámbitos: **(1º)** Eólica (palas de aerogeneradores); **(2º)** Fotovoltaica (paneles solares fotovoltaicos) y **(3º)** Baterías.

En lo que a las **plantas eólicas y fotovoltaicas** respecta resulta necesario, por un lado, el desarrollo de productos con diseños innovadores de cara a la prolongación de su vida útil y al ahorro de costes de material, simplificando el proceso de fabricación y favoreciendo un reciclaje más sencillo, y por otro, se precisa la creación de ecosistemas de reciclaje eficientes.

En cuanto a las **baterías**, este PERTE focaliza, de este modo, en la necesidad de prevención de la generación de residuos de baterías a través de la reutilización o adaptación de las mismas para nuevos usos, así como en la potenciación de los mercados de reciclado y cierre del ciclo.

3.

### La Línea de acción 2 incorpora un Programa transversal

La Línea de acción 2, incorpora un Programa transversal de **Ayudas al impulso de la economía circular en el ámbito de la empresa.**

Se trata de ayudas dirigidas a proyectos de impulso a la economía circular en cualquier sector que requiera de apoyo para complementar el esfuerzo realizado. Su finalidad consiste en fomentar la sostenibilidad y circularidad de los procesos productivos para mejorar la competitividad e innovación del tejido industrial en el marco de una economía circular.

4.

### Se destinan las siguientes cuantías para cada Línea de acción

- La cuantía total disponible para la Línea de acción 1 será de **300M€**.
- La cuantía total disponible para la Línea de acción 2 es de **192M€** y se **distribuye** entre diversas actuaciones financiables.

## 2. Visión general del PERTE EC: Instrumentos

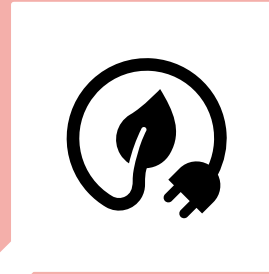
### Sector textil y de la moda

- Ayudas para incentivar la producción e incorporación de **materias primas** con bajo impacto, recicladas y/o de origen renovable a través proyectos innovadores.
- Ayudas para el desarrollo de **iniciativas colaborativas de I+D+i**.
- Ayudas destinadas a la **inversión en infraestructura y tecnología** para todos los eslabones de la cadena de valor.
- Ayudas dirigidas a la implantación y mejora de la **trazabilidad** que faciliten la circularidad.



### Bienes de equipo para las energías renovables

- Ayudas para el desarrollo del **ecodiseño** de nuevas generaciones de aerogeneradores y reciclaje.
- Ayudas para la implementación de sistemas de **reutilización de paneles fotovoltaicos** y para su reciclaje
- Ayudas para el establecimiento de instalaciones de **tratamiento de pilas y baterías** basadas en químicas de litio o ion-litio o para proyectos de **reutilización**.
- (...)



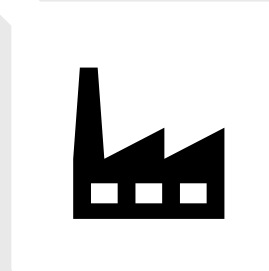
### Sector del plástico

- Ayudas dirigidas al **ecodiseño** de nuevos envases o de nuevos plásticos.
- Ayudas destinadas al impulso de los **envases de plástico reutilizables**.
- Ayudas orientadas al **reciclado mecánico** simple o hasta alcanzar grado alimentario de diferentes polímeros y de distintas procedencias.
- Ayudas para el **reciclado químico** destinado a tratar fracciones no reciclables mecánicamente.



### Actuación transversal para impulsar la EC en la empresa

- **Programa de Ayudas** al impulso de la economía circular en el ámbito de la **empresa**.



### 3. Bases reguladoras para la concesión de ayudas al impulso de la EC

El 7 de diciembre de 2022 se aprobó la **Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre**, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular. La citada Orden se estructura en dos capítulos: En el primer capítulo figuran las **bases reguladoras para la concesión de ayudas al impulso de la EC** en el marco del PRTR y el segundo capítulo establece la **convocatoria de subvenciones para el impulso de la EC en la empresa**.

#### ¿Cómo se financian las ayudas previstas en la Orden?

Las ayudas están financiadas con **fondos europeos del PRTR** y dado que las actuaciones se encuentran incluidas en el MRR establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, están sujetas, en todo caso, al cumplimiento, ejecución y realización de los objetivos fijados en dicho Plan y a los procedimientos de gestión y control que se establezcan para dicho Mecanismo y a la normativa de la Unión Europea aplicable. Es relevante la normativa de ayudas de estado (Rgto. exención por categorías)

#### ¿Qué procedimiento se seguirá para la concesión de las ayudas?

Las ayudas adoptarán la forma de **subvenciones** y se otorgarán en base a un procedimiento de **concurcencia competitiva**, para lo cuál, la Orden establece una serie de (i) **criterios económicos, ambientales y sociales referidos a la entidad** solicitante, con una puntuación máxima de 30 puntos; y (ii) **criterios referidos a la calidad técnica del proyecto**, hasta un máximo de 70 puntos que se evaluarán por la Comisión de evaluación.

#### ¿Cuáles son los conceptos subvencionables?

Se consideran **actuaciones subvencionables** aquellas que pertenezcan a las siguientes categorías de actuación, que contribuyan de forma sustancial a la transición hacia una economía circular en una de las siguientes categorías:

- ✓ Reducción del consumo de materias primas vírgenes.
- ✓ Ecodiseño y puesta en el mercado de productos realizados bajo esquemas de ecodiseño.
- ✓ Mejora de la gestión de residuos.
- ✓ Transformación digital de procesos a través de infraestructuras y sistemas.

En todo caso, las ayudas solamente serán aplicadas si tienen un **efecto incentivador**, esto es, cuando el inicio de los trabajos comience a partir de que el beneficiario ha presentado la solicitud y la memoria.

Se consideran **gastos subvencionables** aquellos que, de manera indubitada, estén relacionados con la actividad objeto de la ayuda, sean necesarios para su ejecución, se encuadren en alguna de las categorías detalladas las Bases reguladoras y se encuentren efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

#### ¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Pueden obtener la condición de beneficiarios las siguientes entidades, siempre que estén **legal y válidamente constituidas**, y dispongan de un **establecimiento o sucursal en España**:

- ✓ Las personas jurídicas de derecho privado con personalidad jurídica propia.
- ✓ Las entidades de economía social.
- ✓ Las agrupaciones de las anteriores siempre que estén participadas por, al menos, una PYME, start-up o entidad de economía social
- ✓ Transformación digital de procesos a través de infraestructuras y sistemas.
- × **No** podrán ser beneficiarias las **entidades que formen parte del sector público**.
- × Tampoco podrán acogerse a las ayudas as **entidades sin ánimo de lucro** a excepción de las entidades de economía social.

### 4. Convocatoria de subvenciones para el impulso de la EC en la empresa

El 7 de diciembre de 2022 se aprobó la **Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre**, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular. La citada Orden se estructura en dos capítulos: En el primer capítulo figuran las **bases reguladoras para la concesión de ayudas al impulso de la EC** en el marco del PRTR y el segundo capítulo establece la **convocatoria de subvenciones para el impulso de la EC en la empresa**.

#### ¿Cómo se distribuye la dotación de 192M€?

A cada categoría de ayudas se le asigna una dotación que se distribuye en tramos en función del importe de la ayuda asignado al proyecto:

- Para la ejecución de actuaciones de reducción del consumo de **materias primas** vírgenes **48.065.000 €**.
- Para la ejecución de actuaciones de **ecodiseño** y puesta en el mercado de productos realizados bajo esquemas de ecodiseño **70.730.000 €**.
- Para la ejecución de actuaciones de **gestión de residuos** **43.205.000 €**.
- Para la ejecución de actuaciones de la categoría de **digitalización** **30.000.000 €**.

#### ¿Cuál es la cuantía que se concederá a cada proyecto y entidad?

La ayuda que se conceda en el marco de la convocatoria revestirá la forma de subvención y tendrá una **cuantía total máxima** en su conjunto para el total de la inversión de **10M€** por proyecto y entidad, y un **importe mínimo** de **150.000 €** por proyecto y entidad, excepto en el caso de los **estudios de viabilidad y proyectos de digitalización** que tendrá una cuantía máxima de **5M€**.

#### ¿Cuál es la parte de los costes subvencionables cubierta por el importe de la ayuda?

- El porcentaje máximo de subvención a conceder para **actuaciones que reutilicen materiales, reciclen y valoricen residuos generados por entidades diferentes de la beneficiaria** será el siguiente: **(1.º)** Del 55 % de los costes subvencionables en el caso de pequeñas empresas y microempresas; **(2.º)** Del 45 % de los costes subvencionables en el caso de medianas empresas; **(3.º)** Del 35 % de los costes subvencionables en el caso de empresas no PYME
- El porcentaje máximo de subvención a conceder para el **resto de actuaciones para la protección del medio ambiente que recaigan sobre materiales o residuos generados por las propias entidades beneficiarias**, será: **(1.º)** Del 60 % de los costes financiados en el caso de pequeñas empresas y microempresas; **(2.º)** Del 50 % de los costes financiados en el caso de medianas empresas; **(3.º)** Del 40 % de los costes financiados en el caso de empresas no PYME.
- El porcentaje máximo de subvención a conceder para los **proyectos de investigación y desarrollo**, la intensidad de ayuda para cada beneficiario no excederá: **(1.º)** Del 50 % de los costes subvencionables, para la investigación industrial; **(2.º)** Del 25 % de los costes subvencionables, para el desarrollo experimental; **(3.º)** Del 50 % de los costes subvencionables, para los estudios de viabilidad.
- El porcentaje máximo de subvención a conceder para las **actuaciones relativas a la transformación digital de procesos** será: **(1.º)** Del 50 % de los costes subvencionables en el caso de microempresas y PYME; **(2.º)** Del 15 % de los costes subvencionables si se trata de grandes empresas (empresas no PYME).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de las Bases reguladoras, en virtud de la cual la gestión de las ayudas previstas en las presentes bases se realizará por medio de **entidad colaboradora**, se ha designado a la **Fundación Biodiversidad** para desempeñar dicho rol.

**Plazo: 45 días naturales: 23/1/23**

# Gracias

[pwc.com/es](https://pwc.com/es)



**Ismael Aznar Cano**

Socio de Medio Ambiente y Clima  
PwC Tax & Legal

+34 659 96 71 24

[ismael.aznar.cano@pwc.com](mailto:ismael.aznar.cano@pwc.com)

